

DISCURSO DE INICIO DEL AÑO JUDICIAL 2018

Duberli Apolinar Rodríguez Tineo
Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia

UN ESTADO ACCESIBLE PARA TODOS: Un Poder Judicial con rostro humano

La justicia es un pilar fundamental del Estado Democrático de Derecho. Su acceso para todos en condiciones de igualdad y el fortalecimiento de sus instituciones para que se encaminen a un servicio más eficiente al ciudadano, es imperativo e inexorable.

Al aproximarnos al Bicentenario hay todavía desafíos cruciales que enfrentar y vencer. Garantizar el respeto y libre ejercicio de los derechos humanos es central para lograr una sociedad justa y una nación civilizada.

Al inicio del año judicial, debemos preguntarnos ¿es la justicia inclusiva, sin discriminación e igual para todas las personas?

Hoy, se discrimina y menosprecia a nuestros hermanos y hermanas nativos, campesinos y aborígenes; no se entiende que tienen un derecho propio, una cosmovisión tradicional, reconocida por la Constitución y la normativa internacional. Más que nunca las mujeres son víctimas de violencia física y sexual, los niños, niñas y adolescentes sufren violencia de las formas más aberrantes, no se respetan sus cuerpos ni sus almas.

Un mejor país será no sólo el resultado de un conjunto de esfuerzos, sino también del cumplimiento de ineludibles deberes ciudadanos, como reza nuestra primera Carta Americana de Derechos Humanos, que precedió a la Declaración Universal.

Mejorar el Poder Judicial, requiere en primer lugar del esfuerzo de sus integrantes y de la altura de su compromiso. Una república de ciudadanos es una en la cual la nación se asume en una sincronía de derechos y deberes y no de favores y compromisos subalternos. Este es el corazón de una relación justa entre los titulares de los derechos y portadores de las obligaciones. Axioma que es el centro del respeto de los derechos humanos.

Las personas que acuden al Poder Judicial, no lo hacen para pedir favores, lo hacen para exigir derechos, y si ello les asiste en forma legítima, estamos en la obligación

de hacerlos respetar y garantizar. Esto es lo que deben entender nuestros jueces y juezas del Perú.

Ahora me referiré a algunos aspectos de mi Plan de Gobierno para afrontar esos desafíos:

1. EN CUANTO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A propósito de la próxima visita del Papa Francisco a nuestro país, cito lo que su Santidad señaló respecto de la corrupción: "la corrupción es un mal mas grande que el pecado. Nace del corazón corrupto y es la peor plaga social porque genera gravísimos problemas y crímenes que afectan a todos. Revela una conducta antisocial lo suficientemente fuerte como para disolver la validez de las relaciones y luego, más tarde, los pilares que sustentan una sociedad: la coexistencia entre personas y la vocación a desarrollarla".

Como bien dijo el historiador Alfonso Quiróz "el Perú es un caso clásico de un país profundamente afectado por una corrupción administrativa, política y sistémica, tanto en su pasado lejano como en el mas reciente"¹

Anualmente el país pierde más de 12 mil millones de soles por corrupción². La corrupción socaba la economía, crea situaciones de injusticia y pone en cuestión el sistema democrático³.

La erradicación de la corrupción es tarea de todos. Hoy se cuenta con: registros para condenados por delitos de corrupción; declaraciones juradas orientadas a evitar el nepotismo, clientelismo, enriquecimiento ilícito, conflicto de intereses; medidas de protección a denunciantes de actos de corrupción, etc.; medidas que siendo importantes no son suficientes si no se investiga y sanciona ejemplarmente la corrupción.

En un Estado Social y Democrático de Derecho cada actor del sistema de justicia tiene un papel determinado por ley: la policía y fiscalía persiguen el delito, el rol del

¹Alfonso Quiróz. Historia de la Corrupción en el Perú. Pg.54

²DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Radiografía de la corrupción en el Perú. Reporte de corrupción N° 1, Lima, mayo de 2017, p. 5.

³VILLORIA, Manuel y Fernando JIMÉNEZ (2012) La corrupción en España (2004-2010): datos, percepción y efectos. En: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, N° 138, abril-junio, p. 114.

Poder Judicial frente a este flagelo es la sanción que se cumplirá de acuerdo a la Constitución y las leyes.

Al mismo tiempo la acción a la que es necesaria ponerle todo el impulso es la educación, un refrán popular señala: “educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres” y ¡qué razón tiene!, un niño o niña educado en valores, integridad y respeto a los demás, será un hombre o mujer que dirá no a la corrupción; en este sentido, es crucial la construcción de ciudadanía.

El país es protagonista de un significativo desarrollo socioeconómico nunca antes visto en su historia. Hay bienestar y estabilidad económica. Para que estos avances se sostengan en el tiempo e incluyan a todos los peruanos y peruanas es fundamental contar con un sistema sólido de gobierno que mitigue los riesgos de corrupción y garantice los logros alcanzados e impida los retrocesos.

Como dije al iniciar mi mandato, quiero contribuir al desarrollo del Estado desde la función judicial. Hice el compromiso de realizar algunas tareas esenciales en este corto tiempo que me corresponde administrar y gestionar el servicio de justicia. En ese afán hemos sido consistentes y persistentes, sin horario de trabajo, concurriendo a todos los rincones de la República y conversando con todos los involucrados, para mejorar. Tenemos que cumplir a cabalidad nuestra tarea y ese compromiso nos ha llevado a:

1.1. La creación del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Para juzgar y resolver graves delitos de corrupción, el Poder Judicial implementó el Sistema que fuera establecido mediante Decreto Legislativo 1307 a nivel nacional. Mediante Decreto Legislativo 1342 se estableció que los delitos de corrupción de funcionarios cometidos en el marco de la criminalidad organizada sean de conocimiento de los órganos jurisdiccionales que deberían crearse y cuya competencia sería nacional.

Para tal efecto se crearon 3 juzgados de investigación preparatoria, 4 juzgados unipersonales y una Sala Penal Nacional de Apelaciones. En total 14 Jueces integran estos órganos jurisdiccionales.

Desde su puesta en funcionamiento ocurrido el 31 de marzo de 2017 han recibido 9 expedientes de la Sala Penal Nacional, 6 en etapa de investigación preparatoria y 3 sentenciados para audiencia de apelación. Asimismo, se han recibido 3

expedientes de los Distritos Judiciales de Cusco, Ancash y Lima; y el Ministerio Público ha formalizado 3 investigaciones preparatorias. Ingresaron, además, 31 requerimientos del Ministerio Público y 5 derivados de otros Distritos Judiciales, que se encuentran en etapa de diligencias preliminares. Los cuales han sido atendidos de manera oportuna.

En el 2017 se aprobó una demanda adicional al del año anterior S/ 9,800,000.00, y en el presente año se cuenta con un presupuesto de S/ 8'965,000.00 millones para la creación e implementación de 16 órganos jurisdiccionales especializados en corrupción de funcionarios a nivel distrital, lo que hace un total de S/ 18,765,000.00.

Se debe anunciar que por Acuerdo N° 940-2017, del 29 de diciembre de 2017, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se conformó una Comisión de Trabajo para que en el plazo de 30 días elaboren una propuesta para institucionalizar y rediseñar el funcionamiento del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de funcionarios y elabore su Estatuto.

1.2. Institucionalización de la Sala Penal Nacional

Al inicio de mi gestión indiqué que se iba a reestructurar la Sala Penal Nacional, pues requiere de una competencia clara y órganos iguales a los de cualquier Corte del país; por lo que, una Comisión de Presidentes de las Salas Penales de la Corte Suprema, presidida por el Juez Supremo San Martín Castro, elaboró el Estatuto de esta Sala con la categoría de Corte Superior de Justicia, con competencia nacional, así los integrantes elegirán con votación democrática a su Presidente o Presidenta, así como Jefe de ODECMA, con todas las prerrogativas de una Corte de Superior. En total tendremos 35 Cortes en todo el país.

Los actuales jueces son titulares de sus plazas de origen en sus respectivas Cortes, pero para ser titular de esta nueva Corte, se debe pasar por concurso del CNM en el presente año.

En el año 2010 se concibió el proyecto de construcción del edificio de la nueva Sala Penal Nacional, se firmará el contrato de la obra el 16 de enero de 2018 y se proyecta para el 31 de enero de 2018 el inicio de ejecución de obra por un monto de 87 millones de soles y que tendrá un alto nivel de innovación en construcción auto sostenible y ecoeficiente. Tendrá 6 niveles (2 sótanos, 1 semisótano y 3 pisos), con un área construida total de 23,476.74 metros cuadrados.

1.3. Oficina de Control de la Magistratura (Jueza Suprema Ana María Aranda Rodríguez) y Consejo Ejecutivo: Efectividad en el control

Esta gestión está comprometida en la erradicación de la corrupción no solo hacía afuera, también, dentro del Poder Judicial y, para ello, se viene coadyuvando a la labor de la OCMA. Con este propósito, en el 2017, se realizaron 2405 visitas judiciales ordinarias y se capacitaron en materia de control a 2473 personas entre magistrados y servidores.

Este año se han emitido 5086 sanciones, entre amonestaciones, multas, propuestas de destitución y suspensiones⁴.

Por su parte, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial acordó 11 medidas cautelares (suspensión preventiva), 21 sanciones de destitución, y confirmó 5 medidas de suspensión.

Se ha implementado el sistema de información SISOCMA que permite optimizar el Módulo de Gestión de la Jefatura Suprema.

2. ACCESO A LA JUSTICIA: Un Poder Judicial para todas las personas

Nuestra meta es un servicio de justicia para todos, con énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad.

2.1. Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad (Jueza Suprema Janet Tello Gilardi): Poder Judicial inclusivo

Este Programa busca acercar la justicia a las personas en condición de vulnerabilidad, con una proyección educativa, informativa e interinstitucional.

En el 2017, la Comisión Permanente promovió la implementación de la **Justicia Itinerante** en las Cortes Superiores de Justicia; asimismo, el Consejo Ejecutivo aprobó su respectivo protocolo y la Sala Plena presentó el PL N° 1861/2017-PJ, que lo regula, el mismo que se encuentra en la Comisión de Justicia del Congreso desde el mes de septiembre.

⁴Vide: <http://ocma.pj.gob.pe/site/portal.aspx?view=estadistica&opcion=estadistica_sanc>

En este programa los jueces y juezas se trasladan a los lugares de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema, llevan a cabo las diferentes etapas del proceso judicial hasta la emisión de la sentencia, en materias de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial; cuidando de no interferir en la justicia comunal, ronderil o de pueblos originarios que aplican la jurisdicción especial que consagra el artículo 149 de la Constitución Política del Estado y el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

En cuanto al **acceso a la justicia de personas con discapacidad**, se realizó un Primer Congreso Nacional; y se presentó al Consejo Ejecutivo el Protocolo de Actuación Judicial Personas con Discapacidad, para su aprobación.

Cabe destacar el programa “**Depósitos alimentarios a casa**” de la Corte Superior de Piura, por el cual, en los casos de alimentos, se entregan los certificados de consignación en el domicilio del demandante, evitando gastos de traslado y tiempo.

Por otro lado, en cuanto a menores de edad y víctimas de violencia, se inauguró el 05 de diciembre del 2017 una **Cámara Gesell** en la Corte Superior de Lima, para tomarles declaraciones de manera espontánea y brindarles protección.

2.2. Justicia con enfoque de género (Jueza Suprema Elvia Barrios Alvarado)

El Poder Judicial ha asumido el reto de construir una nueva cultura institucional a partir del enfoque de género, a fin de hacer efectivos los derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGTBI ante un escenario de violencia física, psíquica o sexual.

La Comisión de Justicia de Género cuenta con el apoyo de esta Presidencia para el desarrollo de importantes proyectos que se han elevado al Consejo Ejecutivo del PJ, de los cuales cabe mencionar:

- a. La creación de un Observatorio de género.
- b. Herramientas de gestión con enfoque de género.
- c. Incorporación del enfoque de género en los programas de formación y capacitación realizadas por el Poder Judicial.
- d. Protocolo para juzgar con enfoque de género.

Se inauguró, en marzo del 2017, el ‘**Primer Módulo Judicial Integrado en Violencia Familiar**’ como plan piloto en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur. En septiembre se creó el Módulo Especializado de Familia de San Juan de Lurigancho, beneficiando a más de un millón 280 mil habitantes de la zona. Para

este año se cuenta con S/ 7 millones para la implementación de 2 módulos en Cortes que el Consejo Ejecutivo definirá y que funcionarán a fines de febrero del presente año.

Se ha fortalecido la **justicia especializada de familia** a nivel nacional, con la implementación de 24 nuevos órganos jurisdiccionales en 20 distritos judiciales del país y capacitación de los jueces y juezas del país.

Se debe considerar que, hasta septiembre del 2017, un total de 161 mil 391 denuncias por violencia de género fueron amparadas por el Poder Judicial. Se emitieron 57 condenas -resoluciones firmes- por delito de feminicidio, así como 1211 condenas por delitos de lesiones en el contexto de violencia familiar.

Además, hasta octubre, la Corte Suprema confirmó 408 condenas por delitos de violencia sexual, de las cuales 60 son cadenas perpetuas.

2.3. Justicia intercultural (Juez Supremo Víctor Prado Saldarriaga): Dialogo, respeto y tolerancia

Es política del Poder Judicial reconocer un sistema de justicia intercultural que responda a la realidad multiétnica, plurilingüe y pluricultural de nuestro país, por ello:

- Se ha fortalecido los órganos jurisdiccionales que prestan servicios en zonas rurales sobre la base del derecho propio de sus comunidades: creando 6 **juzgados de paz** en los Distritos Judiciales de Ayacucho y Huánuco.
- Se han desarrollado **herramientas de coordinación y cooperación** entre operadores de los sistemas de justicia estatal y especial indígena y en los espacios de dialogo se han aprobado 1. El "protocolo de coordinación entre sistemas de justicia". 2. El "protocolo de actuación en procesos judiciales que involucren a comuneros y ronderos". 3. El "protocolo de orientación y atención legal con enfoque intercultural a funcionarios del sistema estatal de justicia"; así como se han instalando Mesas de Coordinación en Canchis y Quispicanchi en el Distrito Judicial de Cusco.
- Se han ejecutado 96 talleres de **capacitación** y 211 de inducción, convocando cerca de 3000 ciudadanos, la mayoría jueces de paz, representantes de comunidades campesinas y nativas, pobladores interesados y autoridades locales, con la finalidad de institucionalizar el enfoque intercultural en el servicio público.

También participamos en el Primer Diálogo del Presidente de la República y las Rondas Campesinas, y en el II Encuentro Nacional entre la Jurisdicción de los Pueblos Originarios y la Jurisdicción Ordinaria.

Se ha organizado el Segundo Pleno Jurisdiccional Regional sobre Justicia Intercultural y en el mes de diciembre el VIII Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Huamanga, a partir de este se emitirá la opinión institucional del Poder Judicial sobre el proyecto de ley 773-2016, sobre justicia intercultural.

Por último, marcamos un hito histórico en la difusión de la información jurisdiccional, ya contamos con el primer noticiero judicial en QUECHUA, el idioma de los incas, porque las poblaciones originarias tienen derecho a ser informadas en su lengua nativa; por ello continuaremos expandiendo estos segmentos interculturales, en aimara, awujún, etc.

3. MODERNIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL

3.1. Mesa de Partes Electrónica y Expediente Judicial Electrónico (Juez Supremo Héctor Lama More)

Es parte de mi Plan de Gobierno y va de la mano con la política de Gobierno Electrónico.

A pesar de la oposición sin fundamento de un sector reducido como el SUTRAPOJ, que señaló que este solo era un *“proyecto personal”*, que supuestamente el Presidente era *“capaz de sacrificar a los trabajadores por ver inscrito su nombre en la historia como quien convirtió la institución en una gran cabina de internet, en una gran nube o en una gran red social”*; pero, el tiempo, el esfuerzo y el trabajo nos está dando la razón.

En julio del 2017 se inició la implementación del Plan Piloto del EJE en el 4° Juzgado Comercial. Se ha cumplido la meta al 100%, de implementar los 60 órganos jurisdiccionales que comprenden el Plan Piloto en las sub especialidades Comerciales (19), Tributario y Aduanero (7), Mercado (5) y Laboral (29) correspondiente a la NLPT.

A la fecha han ingresado cerca de 3814 expedientes judiciales electrónicos y cerca de 4853 escritos en estos expedientes.

El primer juzgado Piloto logró que el servicio de administración de justicia sea eficiente al calificarse las demandas en un promedio máximo de 1 día, atendándose el 96.11% de procesos y existiendo una carga en trámite del 37%.

Este año se proyecta consolidar al EJE en otras especialidades, como en el proceso penal.

Se estima contar con un monto de inversión de S/ 354'384,840 millones a ejecutarse en un horizonte de 5 años, mediante financiamiento de empréstitos internacionales, a través de negociaciones enmarcadas en el Acuerdo Nacional por la Justicia con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Este año se espera contar con 100 millones de dólares para el EJE.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha aprobado para el 2018, como recurso ordinario, el monto de S/ 20 millones como adelanto de contrapartida del préstamo del BID y Banco Mundial para el proceso de interoperabilidad del sistema de justicia.

Con el EJE contribuimos a la conservación del medio ambiente. Un expediente electrónico significa dejar de talar aproximadamente 310 árboles (teniendo en consideración que un expediente tiene en promedio 650 hojas y que un árbol sirve para producir 8000 hojas de papel).

Estamos llevando adelante este proyecto en beneficio de toda la población como un mecanismo de acceso a la justicia, transparencia y celeridad, ello debido a que se reduce el tiempo en los trámites, el litigante tiene conocimiento de su expediente y puede realizar actos procesales vía internet y en tiempo real, aminora el tiempo en los trámites y contribuye positivamente a reducir la corrupción menuda.

3.2. Canal Justicia TV

El Poder Judicial del Perú cuenta con un Canal de Televisión institucional. Durante el 2017 transmitió de forma ininterrumpida, más de tres mil horas de audiencias públicas de Casos Emblemáticos en Lima y provincias.

Impulsamos el ingreso de Justicia TV a la vanguardia de la Televisión Digital Terrestre (TDT), hoy contamos con señal abierta digital “gratuita” en Lima y callao, para más de 10 millones de personas; adicionalmente a la señal televisión por cable en todo el país y redes sociales.

4. IMPULSO Y CONTINUIDAD DE LAS REFORMAS PROCESALES

4.1. Implementación de la reforma procesal penal (Consejero Augusto Ruidías Farfán)

La reforma procesal penal se monitorea a través de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

A la fecha solo queda por implementar la reforma en 4 Distritos Judiciales: Lima Norte el 2018, Lima Este el 2019 y el año 2020: Lima Sur y Lima Centro. Para el primer tramo de la implementación en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte se cuenta con S/ 8'701,000.00 millones, con ello se pretende contribuir a la reducción de los tiempos procesales y el logro de una justicia pronto y cumplida.

4.2. Implementación de la reforma procesal laboral (Juez Supremo y Consejero Héctor Lama More)

El Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo planifica, conduce, coordina, evalúa y monitorea este proceso de reforma que, a la fecha se ha implementado en 23 de los 34 Distritos Judiciales, disponiéndose 158 órganos jurisdiccionales exclusivos para conocer esta nueva ley (57 juzgados de paz letrado laboral, 82 juzgados de trabajo y 19 salas laborales).

En el 2017 se logró incrementar la proporción de expedientes tramitados por dependencias exclusivas de la NLPT de 65.9% de los ingresos durante el 2016 a 72.7% al 2017.

4.3. Hacia una reforma procesal civil (Juez Supremo (P) Ramiro Bustamante Zegarra)

El Equipo de trabajo establecido para mejorar la justicia civil y la formulación de propuestas para la modernización y simplificación del proceso civil ha presentado ante el MEF la propuesta de un Programa Presupuestal Por Resultados para el área Civil para el año 2019; se viene elaborando el Proyecto de Modelo de Despacho Judicial Moderno con protocolos, los mismos que concluirán con un Proyecto Piloto el presente año.

El equipo de trabajo presentó a esta Presidencia iniciativas legislativas para el recurso de casación, medias cautelares y procesos sumarísimos y abreviados; asimismo, propuso los lineamientos para la implementación del Programa del Voluntariado del Poder Judicial.

4.4. Reforma Constitucional

Se han presentado el proyecto que propone modificar el Código Procesal Constitucional y Ley Orgánica del Poder Judicial; así como el proyecto de Ley de Reforma Constitucional que propone modificar el artículo 145 de la Constitución Política del Perú, a fin de que el Presupuesto del Poder Judicial sea no menor del 4% del Presupuesto General de la República. Hace falta el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento.

5. RECURSOS HUMANOS: Un esfuerzo conjunto para el bienestar de los trabajadores

5.1. Situación de los trabajadores

El trabajador judicial es el peor pagado de la administración pública; sin embargo, tiene mística, pues labora y se esfuerza más allá del horario para poder brindar este servicio, de ahí la legitimidad de sus reclamos.

Era práctica común la realización de huelgas anuales, con 2 meses de duración que paralizaban la atención al ciudadano. En el 2017 solo se registraron **6 días de huelga**; esto es producto de los distintos mecanismos que ha liderado la Presidencia, ya que hemos realizado gestiones para mejorar las remuneraciones y los derechos de los trabajadores y trabajadoras a través de una Mesa de Trabajo (Presidida por el Juez Supremo Javier Arévalo Vela) para revisar los acuerdos del acta de suspensión de la huelga de 2016.

Posteriormente se constituyó la Comisión Mixta integrada por los Jueces Supremos Francisco Távara Córdova y Ángel Romero Díaz y con representantes de las 3 Federaciones Nacionales de trabajadores, que tiene como fin impulsar ante el Poder Legislativo y Ejecutivo propuestas de ley para mejorar la situación económica de los trabajadores.

Todos debemos comprometernos en apoyar la reivindicación de los derechos del trabajador, sin perder el principio de autoridad.

¿Qué se ha obtenido con estas gestiones?

- **La escala remunerativa.** Se contrató una consultoría para la elaboración de una propuesta de modificación de los niveles remunerativos en el Poder Judicial. Estudio que ha sido puesto a conocimiento de los trabajadores. Este estudio se ha realizado bajo la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que autoriza a determinar una escala remunerativa acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia.

- El 04 de agosto del 2017 se presentó el Proyecto de Ley N° 1744/2017-PJ que busca facultar al Poder Judicial a incorporar a sus trabajadores del Régimen **CAS al D.L. 728**. Se encuentra pendiente de dictamen de las Comisiones de Constitución y Reglamento y de Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso.

- El 29 de septiembre del 2017 se presentó el Proyecto de Ley N° 1949/2017-PJ que precisa el **régimen legal especial laboral del Poder Judicial** (exclusión de la ley SERVIR). Se encuentra con predictamen pendiente de de aprobación por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso.

- **Proyecto de ley N° 1862-2017-PJ “Ley de Carrera del Trabajador Judicial”, fue aprobado en primera votación por el Pleno del Congreso de la República**, al que se acumuló el PL N° 2158-2017-CR, que excluye al Poder Judicial de la ley SERVIR, se encuentra pendiente de segunda votación.

Señor Presidente del Congreso es propicia la ocasión para solicitarle que convoque al Pleno y en segunda votación se aprueben estos proyectos de ley. Esta ley beneficiará a **25 mil trabajadores** jurisdiccionales y administrativos del sistema judicial.

El trabajo conjunto y sostenido tiene frutos, por ello, debemos seguir juntos con este esfuerzo que se realiza con respeto a la autoridad y a los trabajadores, más allá de intereses personales.

5.2. Mejora económica para Jueces Supernumerarios

Por impulso de esta Presidencia, por Decreto Supremo 409-2017-EF, del 29 de diciembre de 2017, se estableció un monto de asignación por gastos operativos para los Jueces Supernumerarios designados por el Poder Judicial que no se encuentran en la carrera judicial, que representa un incremento del 60% de lo que venían percibiendo.

Cargos	2017 neto en soles	2018 neto en soles
--------	--------------------	--------------------

Juez Superior	5597.91	12797.91
Juez Especializado	4179.91	9359.91
Juez de Paz Letrado	3198.91	6648.91

6. RECURSOS MATERIALES: infraestructura acorde con los tiempos modernos

- **Nueva Casa de la Justicia para la Corte Superior de Lima**

Un asunto importante para nosotros es mejorar la infraestructura, por lo que no puede dejar de mencionarse que el PJ recibió del Ejecutivo la transferencia del predio de 10,227.67 m², donde funcionaba el ex penal San Jorge, para la construcción de la “Ciudad Judicial”, que será la nueva sede de la Corte Superior de Justicia de Lima.

- **Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ)**

Se colocó la primera piedra para dicho centro en Villa El Salvador, el cual contará con 10 juzgados en las especialidades: penal, civil y familia, equipados con tecnología de punta; programa ejecutado a través de ACCEDE con el financiamiento del BID. Para el primer trimestre del 2018 se tiene previsto inaugurar los CISAJ de Cora Cora en Ayacucho y Rupa Rupa en Huánuco.

- **Distrito Judicial de la Selva Central**

El 27 de diciembre de 2017, se inauguró este **Distrito Judicial**, con sede principal en La Merced-Chanchamayo, Departamento de Junín, y que comprende las Provincias de Chanchamayo, Satipo, Oxapampa y el Distrito de Monobamba, Provincia de Jauja. Este Distrito ha entrado en funcionamiento el 1 de enero del 2018.

Nos hemos propuesto mejorar la brecha de infraestructura y, por ello, proyectamos la construcción de: **a.** La Ciudad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Piura, **b.** La II Etapa de la nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de Sullana; y, **c.** La nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de Puno.

- **Centro de Capacitación y Esparcimiento de Ancón**

La Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ) está impulsando la construcción del Centro de Capacitación y Esparcimiento de Ancón para los Jueces, Juezas y Trabajadores del Poder Judicial.

Esta tendrá una zona cultural con auditorio y salas de capacitación y otra de recreación con lozas deportivas, piscinas, áreas verdes, zona de parrillas, etc., además de estacionamientos, circulación interna, servicios etc.

- **Adquisición de unidades vehiculares**

En total se adquirieron 163 vehículos para atender las necesidades de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional, para el desarrollo de labores propias de su función.

7. **GESTIÓN AMBIENTAL: La construcción de un símbolo de ecoeficiencia**

Uno de los ejes centrales de esta gestión es la Política Ambiental. Se han creado Comités de Ecoeficiencia y Comisiones Distritales de Gestión Ambiental, con lo que ingresamos a un proceso de modernización vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo Nacional y el Plan Bicentenario.

En el Palacio de Justicia contamos con **espacios de reposo** acondicionados, con tratamiento de jardinería y plantas ornamentales. Se han instalado **4 paneles solares** en la azotea que, en esta primera etapa, brindan energía eléctrica al segundo piso de la Corte Suprema.

En noviembre de 2017 se organizó el **I Congreso Internacional en Justicia Ambiental** que supone el primer evento de esta magnitud, donde se suscribió el **Pacto de Madre de Dios** por la Justicia Ambiental, que invita a las diferentes entidades públicas y privadas a asumir el compromiso de mejorar y promover el acceso a la justicia ambiental en el país.

Anuncio la implementación del Primer Juzgado Especializado en Derecho Ambiental en Puerto Maldonado.

Quisiera compartir con ustedes que el Ministerio del Ambiente nos ha otorgado el **reconocimiento “Modelo EcoIP 2017”**, en mérito a la sobresaliente participación en el proyecto piloto “Iniciativa instituciones públicas Ecoeficientes Modelo”.

8. **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

En el marco del Estado Democrático de Derecho el Poder Judicial sostiene relaciones con los otros poderes del estado, así como con distintas instituciones nacionales e internacionales.

- **Acuerdo Nacional**

El Poder Judicial, viene siendo un agente activo de este foro, cuya reunión del mes de agosto de 2017 se realizó en nuestra sede para evaluar la situación del sistema de justicia nacional.

- **Acuerdo Nacional por la Justicia**

Se ha presentado al Congreso el Proyecto de Ley “que crea el Consejo Interinstitucional permanente de cooperación, coordinación y seguimiento de las políticas públicas en materia de justicia – Inter Justicia”, cuya finalidad es institucionalizar las acciones de coordinación y colaboración mutua en la gestión de las políticas públicas en materia de justicia. Cuenta con 2 dictámenes favorables de la Comisión de Justicia y Comisión de Descentralización del Congreso, confiamos que este año pase al pleno para su aprobación.

El proyecto del “Mapa de la Justicia”, debe concluir el presente año, pues facilitará la definición conjunta de objetivos prioritarios, la optimización de recursos y la medición de eficiencia y eficacia de las instituciones del sistema de justicia.

Reitero mi compromiso de participar activamente en estos espacios para que se cumpla con los objetivos para los cuales han sido creados.

- **Comisión de Alto Nivel Anticorrupción**

Hemos asumido la **Presidencia de esta Comisión** que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país, participando en importantes foros mundiales y reactivando las comisiones regionales anticorrupción. La participación de todas las entidades que la conforman es fundamental para su buen funcionamiento.

- **Cooperación internacional**

Es importante reconocer y agradecer a la **cooperación internacional**, particularmente del Gobierno de Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Popular de China, Suiza y Corea; a la Unión Europea, al mismo tiempo

agradezco al proyecto ABA ROLI y el Instituto Suizo de Gobernanza de Basilea, la Organización Internacional del Trabajo y de las agencias de cooperación internacional KOICA y USAID; que ha permitido al PJ llevar adelante diversos proyectos e iniciativas.

Dentro de ello se debe rescatar la donación de 4,040 COMPUTADORAS por parte de la República Popular de China, para el fortalecimiento del SINOE.

9. APOYO DEL PODER JUDICIAL A LA SEGURIDAD CIUDADANA

- **“Barrio Seguro”**

El Poder Judicial participa en el proyecto “Barrio Seguro”, impulsado por el Consejo Consultivo, para mejorar el espacio donde labora nuestro personal y habitan los vecinos del Palacio de Justicia. Se busca que el entorno sea amigable para el ciudadano y, ante su éxito, se haga de obligatorio cumplimiento en las diversas Cortes Superiores.

- **Centros Juveniles de Medio Abierto-Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)**

Se han creado los **Centros Juveniles de Medio Abierto-Servicio de Orientación al Adolescente de Pucallpa y Huaraz (SOA)**, como medida de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal, estos se unen a los 23 SOAs existentes y para el 2018 se estudiará su implementación en Cajamarca y Tacna.

- **Vigilancia Electrónica Personal**

Se aprobó y puso en funcionamiento el **“Plan Piloto para la Implementación de la Vigilancia Electrónica Personal**, en la Corte Superior de Justicia de Lima”, a fin de contribuir con la disminución de los niveles de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.

CONCLUSIONES

En estos momentos difíciles nos corresponde asumir el rol de brindar sosiego y tranquilidad a las instituciones del Estado, a los ciudadanos, porque, finalmente, la función judicial es el último recurso al que se acude cuando las disputas políticas, o de cualquier índole, no encuentran el rumbo correcto y adecuado en su desempeño.

La responsabilidad de los jueces es fundamental cuando asume la definición en un conflicto político interpretando la Constitución y decidiendo quién tiene la razón, entonces, el Poder Judicial está llamado a ponderar y estabilizar aquellas difíciles circunstancias que atraviesa la Nación.

En diciembre de 2017 el **Poder Judicial** alcanzó la histórica cifra de **aprobación de 31%**, según señala la encuesta de IPSOS⁵. Esto nos exige seguir trabajando para superar esta cifra, en aras de recobrar la confianza de la ciudadanía.

Mi gestión culminará el último día de este año. A tres años de cumplirse el bicentenario de la independencia, queremos dejar un Poder Judicial fortalecido, que continúe siendo autónomo, independiente e imparcial; enrumbado hacia un servicio de calidad, moderno y eficiente. Pero, sobre todo, una institución que tenga como centro de sus preocupaciones a las personas, que satisfaga las necesidades de sus usuarios, con efectividad e igualdad para todos los peruanos y peruanas.

⁵IPSOS. *Opinión data. Resumen de encuestas a la opinión pública*. Año 17, número 226, 18 de diciembre de 2017, p. 3.